



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ivana Piccardo - Licencia - RD-2021-720-E-UNC-DEC#FD - EX-2021-00293000-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00293000-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-720-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-720-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Conceder a la Prof. **Ivana Piccardo** (legajo 38528) licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 inclusive, en un cargo docente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) de la asignatura Derecho Constitucional, con cargo a disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios. **2)** El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.